

La CNMC incoa ocho nuevos expedientes a las eléctricas en el marco del apagón

- La CNMC ha incoado ocho nuevos expedientes sancionadores por infracciones calificadas como "graves" a las eléctricas en el marco de sus investigaciones del apagón.



Puerta principal de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en Madrid.

<https://elperiodicodelaenergia.com/la-cnmc-incoa-ochos-nuevos-expedientes-a-las-electricas-en-el-marco-del-a...>

Redacción

Martes, 05 mayo 2026

El organismo ha sumado seis nuevos expedientes a Naturgy, uno a Iberdrola y otro dirigido a la Central Térmica Grupo 4 de Soto de Ribera de EDP.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado ocho nuevos expedientes sancionadores por infracciones calificadas como "graves" a las eléctricas en el marco de sus investigaciones del cero eléctrico del 28 de abril de 2025.

En concreto, el organismo presidido por Cani Fernández ha sumado seis nuevos expedientes a Naturgy, uno a Iberdrola y otro dirigido a la Central Térmica Grupo 4 de Soto de Ribera de EDP.

De esta manera, son ya un total de **64 expedientes los abiertos** por el regulador en el marco de sus pesquisas sobre el histórico apagón eléctrico en el sistema eléctrico peninsular.

En el caso de **Naturgy**, los expedientes conocidos este lunes se suman a los cinco que la CNMC ya había hechos públicos anteriormente. No obstante, la pasada semana, con motivo de la presentación de resultados del primer trimestre, la compañía, en una conferencia con analistas, ya reconoció que había recibido un total de 11 procedimientos, aunque ninguno de ellos relacionados con el incidente del apagón, y que se estaba procediendo a un "análisis exhaustivo para garantizar una respuesta rigurosa y oportuna" a todos ellos.

En lo que respecta a **Iberdrola**, la energética supera la veintena de expedientes incoados por la CNMC, uno de ellos calificado de "muy grave" a su nuclear por un posible incumplimiento del artículo 64.37 de la Ley del Sector Eléctrico, que afecta a la "reducción de producción o suministro sin autorización/incumplimiento reiterado de obligaciones de disponibilidad".

De todas maneras, la eléctrica también subrayó la pasada semana que ninguno de los expedientes abiertos por la CNMC a la compañía estaban "relacionados con los eventos que llevaron al apagón", y aseguró que la defensa del grupo sobre el incidente es "muy fuerte", ya que "siempre ha actuado de acuerdo con la Ley y con total transparencia".

La CNMC, dentro de la cascada de procedimientos, también abrió otros dos expedientes calificados como infracción "muy grave", uno de ellos a la sociedad **Centrales Nuclearfes Almaraz-Trillo**, de la que son socios Iberdrola, Endesa y **Naturgy**, y otro a **Red Eléctrica de España (REE)**.

En el caso del operador del sistema eléctrico, el regulador abrió el expediente por un posible incumplimiento de las funciones k-, l-, r- y u- del artículo 30.2, con perjuicio para el sistema o sujetos, señalando a la programación del 'mix' de ese día.

En estas funciones se recoge la obligación del operador eléctrico de programar el funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica de acuerdo con el resultado de la casación de las ofertas comunicadas por el operador del mercado.

Este lunes, la presidenta de **Redeia**, **Beatriz Corredor**, ha recalcado que el operador del sistema defenderá en sus alegaciones que no hubo incumplimiento alguno por su parte.

Además, el regulador también ha dirigido expedientes a **Endesa** -con más de una decena-, Repsol, ContourGlobal La Rioja, Engie Cartagena, TotalEnergies, Bahía de Bizkaia Electricidad o Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II.

Las incoaciones

De todas maneras, la CNMC ha indicado que "las incoaciones notificadas incluyen también la investigación de prácticas producidas en días o periodos distintos al 28 de abril de 2025, pero que constituirían igualmente indicios de posibles infracciones sectoriales detectados en el marco de la investigación del incidente".

No obstante, el regulador ha recordado que "los hechos objeto de estos procedimientos no implican, por sí mismos, la atribución del origen o causa del apagón a las empresas afectadas, dado que el incidente respondió a un origen multifactorial". Asimismo, la CNMC ha añadido que la incoación de estos expedientes no prejuzga el resultado final de la investigación".

Los procedimientos tienen una duración máxima que varía entre los nueve y los dieciocho meses en función de la gravedad de la infracción y de que los interesados podrán formular alegaciones y proponer la práctica de pruebas. En el caso de los expedientes considerados "muy graves" las multas pueden ascender hasta los 60 millones de euros, mientras que para los "graves" llegarían hasta los 6 millones de euros.